

DECRETO N° 0104/2020

Ceres, 13 de marzo de 2020.

VISTO:

el Decreto Provincial 0202/20 y el Decreto Nacional 260/2020, los Decretos Municipales 0101/2020, 0102/2020, 0103/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que a fecha 16 de marzo de 2020 vence la presentación de la declaración jurada del Derecho de Registro, Inspección y Comercio.

Que, las medidas dispuestas en los Decretos precedentes para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19), tienen impacto sobre el normal desarrollo de las actividades económicas, financieras y administrativas dentro de nuestra localidad.

Por ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: Prorróguese el pago sin intereses del tributo Derecho de Registro, Inspección y Comercio hasta el 31 de marzo de 2020.

Artículo 2°: El presente será refrendado por todos los secretarios del Departamento Ejecutivo y el Coordinador de Gabinete.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.